



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “ CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

DECRETO N°005-2025-MPP-ALC

Pisco, 06 de mayo de 2025

VISTO:

La Ordenanza N°014-2017-MPP, que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Pisco,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 197° y 199°, establece que las Municipalidades promueven apoyan y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad;

Que, la Ley N°31433, Ley que modifica a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el Ejercicio de su Función de Fiscalización, Artículo 119-a.- Audiencias Públicas Municipales, las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también a los referidos a los logros de gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es una modalidad por lo cual ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte, la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal del periodo materia de la Convocatoria para la Audiencia;

Que, la Ordenanza N°014-2017-MPP, aprobó el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Pisco, el cual tiene por objeto normar y regular los mecanismos de participación de los agentes de desarrollo y los procedimientos para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento;

Que, de conformidad al artículo 10° del Reglamento precitado, establece que la Audiencia Pública es convocada por Decreto de Alcaldía, y se realizará el día, hora y lugar que señale el respectivo Decreto de Alcaldía;

Que, en este contexto es conveniente programar y convocar a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Con la visación de la Oficina General de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" " CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

DECRETO N°005-2025-MPP-ALC

06 de mayo de 2025

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a la ciudadanía en general de la Provincia de Pisco, a la **PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025**, a realizarse el día viernes 30 de mayo de 2025, a partir de las 17: 00 horas en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Pisco, en los términos que señala el Cronograma de Actividades, que en Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUÉSE, al Equipo Técnico a conformarse mediante Resolución de Alcaldía, la organización y realización de la Audiencia Pública, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria la notificación de la presente norma a cada una de las Gerencias y Sub Gerencias que correspondan, y a la Unidad de Sistemas la publicación en el portal institucional (www.munipisco.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA ANEXO I

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025					
SEGÚN ORDENANZA N°014-2017-MPP					
(VIERNES 30 DE MAYO DE 2025, HORA 5:00PM)					
PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		LUGAR	RESPONSABLE	
	INICIO	TÉRMINO			
FASE I: PREPARACIÓN					
1	Aprobación del Decreto de Alcaldía	6/05/2025	6/05/2025	Municipalidad Provincial de Pisco	OGS/ Alcaldía
2	Publicación del Decreto de Alcaldía	6/05/2025	6/05/2025	Municipalidad Provincial de Pisco	OGS/US
3	Difusión y Convocatoria	12/05/2025	28/05/2025	Medios de Comunicación	URPII/SGDHPV
4	Invitación a los Representantes de las Organizaciones e Instituciones de la Provincia	12/05/2025	28/05/2025	Municipalidad Provincial de Pisco	OGPPR/SGDHPV
5	Inscripción de Participantes Requisitos: a) Ser vecino y residente de la Provincia de Pisco b) Contar con Documento Nacional de Identidad vigente c) Lugar de Inscripción: en la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Participación Vecinal, Salud, Educación y Deporte	26/05/2025	28/05/2025	Municipalidad Provincial de Pisco	OGPPR/SGDHPV
6	Publicación de inscritos	29/05/2025	29/05/2025	Portal Web Municipal	OGPPR/US
FASE II: AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA					
7	Informe Financiero	30/05/2025	30/05/2025	Auditorio Municipal	Todos los órganos y unidades orgánicas
	Informe Administrativo				
	Proyectos e Inversiones				
FASE III: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA					
8	Desarrollo de la Audiencia Pública	30/05/2025	5:00 p. m.	Auditorio Municipal	PONENCIA A CARGO DEL SR. ALCALDE DE LA PROVINCIA DE PISCO



VERDAD DEL PUEBLO

DIARIO INFORMATIVO DE CHINCHA, PARA LA REGIÓN ICA

Dirección: Jr. Chavín 275 -Telefax 261181

Director (e): Elba E. Quispe Villa

Chincha, Alta martes 06 de mayo del 2025

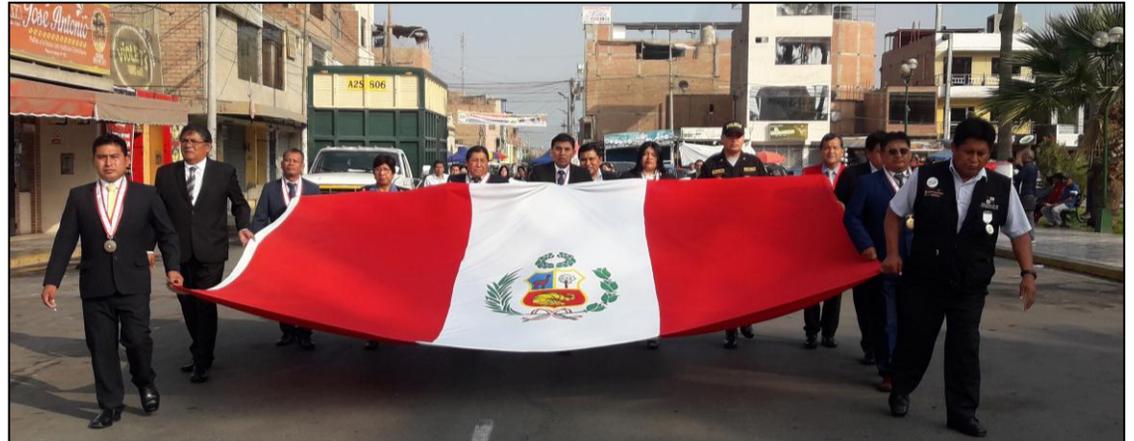
Honores a los símbolos patrios en Grocio Prado

El domingo último, la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, realizó el Paseo e Izaamiento del Pabellón Nacional, acto cívico que se realiza el primer domingo de cada mes.

Luego de entonar el Himno Nacional e Himno del distrito, fue la regidora Srta. Leonela Paola Castilla Avalos, la encargada de dirigir las palabras de bienvenida, refiriéndose también a las fechas cívicas de este mes de mayo.

Mencionando el 1º Día del trabajador, el Combate del 2 de Mayo, el día 3 la Santísima Cruz, el 2do domingo Día de las Madres, el 13 Día de la Virgen de Fátima, el 26 la Inmolación de José Santos Grocio Prado.

Culminando esta ceremonia con las palabras del alcalde del distrito Víctor Hugo Pachas Morán, quien manifestó que este mes, tendrán la celebración por el Día de las madres, con



entrega de presentes y otras actividades, anunciando también importantes obras que se ejecutarán para el distrito.

Estuvieron presentes la plana completa de regidores, funcionarios de la comuna, autoridades y las delegaciones de la I. E. N° 22252 Antonio Abad de la Cruz, y la I. E. P. San Judas Tadeo.



Mototaxi robada es recuperada por la PNP

Pobladores del Barrio San Benito, sector de Grocio Prado informaron a la policía, que en la calle Satélite del A. H. San Antonio, se encontraba abandonada una mototaxi, y que cerca de esta movilidad había dos personas con característica sospechosa, siendo las 4 de la mañana de ayer lunes.

Luego del correcto alcance, los agentes de la comisaría de este distrito grociopradino se dirigieron al lugar señalado, encontrando allí una trimoto color rojo, con placa de rodaje 1730-4Y.

Los efectivos al recurrir al

sistema de Sunarp, obtuvieron como resultado que el vehículo menor es de propiedad de las personas identificadas como L. Sechuin E. y W. Pariona S, con quienes la policía se contactó minutos después con ellos.

En sus declaraciones, los agraviados manifestaron a los agentes que la mototaxi la alquilaban a J. Tasayco Y. y que este les había manifestado que el vehículo lo había dejado estacionado frente a su domicilio, siendo las tres de la mañana de ayer, y que al levantarse para ir a laborar, ya la mototaxi ya no se encontraba.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO
UNIDAD DE REGISTRO DEL ESTADOCIVIL**

NOTIFICACIÓN DEL PRESUNTO PROGENITOR AL AMPARO DE LA LEY N° 28720
Ante la Oficina de Registros de Estado Civil: Municipalidad Distrital de Grocio Prado.
El (la) Señor (A) YESENIA ALEXANDRA CHUQUISUMA GUERRA, ha solicitado con fecha 05/05/2025, la Inscripción de su menor hijo (a) de nombre: DEFNE ANALEIA TRINIDAD CHUQUISUMA, nacida el 27/04/2025 en la CLINICA: DANIEL A. CARRIÓN S.A.C. provincia de Chincha, el cual obra inscrito en el acta de Nacimiento N° 3007052787 y con CUI (DNI) N° 94226467.
Procedimiento en el que ha sido señalado (a) UD. como presunto progenitor (a) al Sr. JOSUE JOSE TRINIDAD VASQUEZ. Motivo por el cual se procede a notificarlo, para los efectos señalados en el artículo 21° del Código Civil modificado de la Ley N° 28720 (1).
Grocio Prado, 05 de mayo del 2025.

**NORBERTO MUNAYCO SARAVIA
DNI. N° 21832598
REGISTRADOR CIVIL**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO
PROVINCIA DE CHINCHA
EDICTO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil: Hago saber que Don **AHMED KARIM CHOHRRA**, de 40 años de edad, natural de Francia, nacionalidad Extranjero, estado civil soltero, de ocupación Informática, identificado con Pasaporte 24FD82867, domicilio en Urb. Los Viñedos Mz. G1 Lote 2 - Grocio Prado. Y Doña **KAROL DEL PILAR DE LOS RIOS CORILLA** de 38 años, Natural de Ica, nacionalidad peruana, estado civil Soltera, ocupación Docente, identificada con DNI N° 43672367 domiciliada en Urb. Los Viñedos Mz. G1 Lote 2 - Grocio Prado. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Grocio Prado, 05 de mayo del 2025

**FRANCISCO FERNANDO TORRES CASTILLA
DNI. N° 21831672
JEFE RRCC**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL**

Hago saber que Don **JOSÉ ABEL ANTONIO DE SIMONE SOSA** de 26 años de edad. Natural de Venezuela, nacionalidad Venezolana, estado civil Soltero, de Ocupación: Ordeñador, identificado con CE N° 004321615 domiciliado en Calle Luis Alva Maúrtua N° 379, Chincha Alta. Y doña **BRENDA LUCIA NUÑEZ SÁNCHEZ** de 27 años de edad, natural de Perú, de nacionalidad Peruana, estado civil Soltera, ocupación Independiente, identificada con DNI. N° 60552129 con domicilio en calle Luis Alva Maúrtua N° 379, Chincha Alta. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan de impedimento, podrán denunciarlos conforme a Ley. Chincha Alta, 05 de mayo del 2025.

**Prof. Lourdes Carmen Martínez Jonda
DNI. 21845124
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil: Hago saber que **ORLANDO SARAVIA TASAYCO** de 40 años de edad, natural de Chincha Alta, de nacionalidad: Peruana, estado civil: Divorciado, de ocupación Obrero, Identificado con DNI: 43053007 domiciliado en A.A.H.H. Keiko Sofía Fujimori Mz. N, Lt. 18 - Pueblo Nuevo. Y Doña **GABY DENNIZ ARTEAGA GUERRA**, de 37 años de edad, natural de Castrovirreyna, nacionalidad Peruana, estado civil Soltera, de Ocupación Ama de casa, identificada con DNI: 44740682, domiciliada en A.A.H.H. Keiko Sofía Fujimori Mz. N, Lt. 18 - Pueblo Nuevo. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil. Pueblo Nuevo, 05 de mayo del 2025

**SANDY P. CASTILLO MORENO
DNI N° 70066938
JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil: Hago saber que **JOSUE JOAO QUISPE DAVALOS** de 25 años de edad, natural de Chincha Alta, de nacionalidad: Peruana, estado civil: Soltero, de ocupación Ingeniero, Identificado con DNI: 72949870 domiciliado en UPIS José Oliva Razetto Mz. E, Lt. 2 - Pueblo Nuevo. Y Doña **BRIGITHE KIMBERLY CANALES LLANCARI**, de 26 años de edad, natural de Pueblo Nuevo, nacionalidad Peruana, estado civil Soltera, de Ocupación Ingeniera, identificada con DNI: 76090540, domiciliada en Urb. Fernando León de Vivero Mz. S, Lt. 28 - Pueblo Nuevo. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil. Pueblo Nuevo, 05 de mayo del 2025

**SANDY P. CASTILLO MORENO
DNI N° 70066938
JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL**

NOTARIA PREGUNTEGUI

**PREGUNTEGUI GARRAFA LEONEV
Notario - Abogado
Av. Bolognesi N° 138 - Pisco -**

Diario Verdad del Pueblo

Jefe Informaciones: Abog. Elba E. Quispe Villa
Administración: CPCC Mg. Lily A. Quispe Villa
Asesor Jurídico: Abog. Abraham Quispe Villa
Depósito Legal N° 2007-12664 - Año LXIII - Edición 19,546
Ejemplar S/. 1.00 verdad_delpueblo@hotmail.com
Página Web: www.verdaddelpueblo.com

SERVIR lanza concurso de ensayos para servidores civiles de todo el país para promover soluciones innovadoras usando inteligencia artificial

Ganadores participarán en el II Congreso Anual del Servicio Civil a realizarse a fines de mayo

Con el objetivo de incentivar la reflexión crítica, la creatividad y la innovación en la gestión pública, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR lanzó el concurso de ensayos “Desafíos públicos, ideas con inteligencia”, dirigido a los servidores civiles de los tres niveles de gobierno a fin de que identifiquen un problema relevante de la administración pública y desarrollen una propuesta de solución innovadora, con el apoyo de herramientas de IA como ChatGPT, Gemini, Bing, entre otras.

Esta iniciativa, que se enmarca en el II Congreso Anual del Servicio Civil 2025, cuyo eje temático central es “Confianza ciudadana, desafío del servicio civil en el Perú”, promueve el uso responsable y estratégico de estas tecnologías emergentes, reconociendo su valor como recurso complementario en la generación de ideas orientadas al bien común.

Las propuestas deberán estar alineadas a uno de los seis ejes temáticos del Congreso como son la gobernanza, capacidades del capital humano, innovación tecnológica, calidad regulatoria, eficiencia en compras públicas y profesionalización del

servicio civil. “Con este concurso queremos reconocer el rol estratégico que cumplen los servidores públicos como agentes de mejora continua del Estado, y al mismo tiempo fomentar el uso ético e inteligente de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial para enriquecer el análisis y la formulación de soluciones públicas”, señaló el presidente ejecutivo de SERVIR, Guillermo Valdivieso Payva.

Los participantes deberán presentar un trabajo escrito que identifique un problema real en la administración pública, proponga una solución apoyada en IA y reflexión críticamente sobre la experiencia. Se valorará especialmente la conexión del problema con la experiencia laboral del servidor, así como el uso estratégico y transparente de las herramientas de IA.

Podrán participar servidores civiles con vínculo laboral vigente en entidades públicas del nivel nacional, regional o local, independientemente de su régimen laboral, jerarquía, edad o tiempo de servicio. Los trabajos ganadores serán reconocidos durante el desarrollo del Congreso.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
AVISO.**

Que, con Registro 008396-2025, don: LAZARO ERNESTO POZO PACHECO, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1 año 1996 de “LÁZARO ERNESTO POZO PACHECO”; en el Extremo que se Omitió en Consignar el Segundo Prenombre de los Padres del Titular que dice: “EMILIO POZO CHÁVEZ” (Padre); “DOMÍNICA PACHECO VÁSQUEZ” (Madre) debiendo ser lo correcto como: “EMILIO TEODORO POZO CHÁVEZ” (Padre); “DOMÍNICA PASIÓN PACHECO VÁSQUEZ” (Madre) y no como erróneamente se ha venido consignando. Se efectúa la publicación de conformidad con el D.S. 015-98-PCM, Reglamento de las Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Artículo 73° De las Rectificaciones Chincha Alta, 05 de Mayo del 2025

**Prof. Lourdes Carmen Martínez Jonda
D.N.I. 21845124
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL**

**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
NOTIFICACIÓN POR EDICTO/CORREO CERTIFICADO DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO PROGENITOR AL AMPARO DE LA LEY 28720**

Ante la Oficina de Registros de Estado Civil del: Oficina Registral Auxiliar – Chincha (RE-NIEC) Hospital San José.
El (la) Señor (A) ABIGAYELA CHAVEZ MOREYRA, ha solicitado con fecha 29/04/2025, la Inscripción de su menor hijo(a) de nombre: CAROLINA KAORI VELA CHAVEZ, nacido el 25/04/2025 en el ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JOSE, el cual obra inscrito en el Acta de Nacimiento N° 2001353748 y con CUI (Dni) N° 94224599.
Procedimiento en el que ha sido señalado (a) como presunto progenitor (a) al Sr. (a) **PABLO VELA RUIZ**. Motivo por el cual, se procede a notificarlo, para los efectos señalados en el Artículo 21° del Código Civil modificado de la Ley N° 28720. (1)

Chincha Alta, 29 de abril de 2025
**JANET ISABEL MEJIA MOREYRA
REGISTRADOR CIVIL
DNI: 21870584**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL PISCO
DECRETO N°005-2025-MPP-ALC

Pisco, 06 de mayo de 2025

VISTO:

La Ordenanza N°014-2017-MPP, que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Pisco,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 197° y 199°, establece que las Municipalidades promueven apoyan y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad;

Que, la Ley N°31433, Ley que modifica a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejales Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el Ejercicio de su Función de Fiscalización, Artículo 119-a.- Audiencias Públicas Municipales, las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también a los referidos a los logros de gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es una modalidad por la cual ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte, la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal del periodo materia de la Convocatoria para la Audiencia;

Que, la Ordenanza N°014-2017-MPP, aprobó el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Pisco, el cual tiene por objeto normar y regular los mecanismos de participación de los agentes de desarrollo y los procedimientos para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento;

Que, de conformidad al artículo 10° del Reglamento precitado, establece que la Audiencia Pública es convocada por Decreto de Alcaldía, y se realizará el día, hora y lugar que señale el respectivo Decreto de Alcaldía;

Que, en este contexto es conveniente programar y convocar a la realización de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Con la visación de la Oficina General de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a la ciudadanía en general de la Provincia de Pisco, a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, a realizarse el día viernes 30 de mayo de 2025, a partir de las 17: 00 horas en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Pisco, en los términos que señala el Cronograma de Actividades, que en Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUÉSE, al Equipo Técnico a conformarse mediante Resolución de Alcaldía, la organización y realización de la Audiencia Pública, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría la notificación de la presente norma a cada una de las Gerencias y Sub Gerencias que correspondan, y a la Unidad de Sistemas la publicación en el portal institucional (www.munipisco.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

PEDRO EDGAR FUENTES HERNANDEZ
ALCALDE

ANEXO I					
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025					
SEGÚN ORDENANZA N°014-2017-MPP					
(VIERNES 30 DE MAYO DE 2025, HORA 5:00PM)					
PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		LUGAR	RESPONSABLE	
	INICIO	TÉRMINO			
FASE I: PREPARACIÓN					
1	Aprobación del Decreto de Alcaldía	06/05/2025	06/05/2025	Municipalidad Provincial de Pisco	OGS/ Alcaldía
2	Publicación del Decreto de Alcaldía	06/05/2025	06/05/2025	Municipalidad Provincial de Pisco	OGS/US
3	Difusión y Convocatoria	12/05/2025	28/05/2025	Medios de Comunicación	URPII/SGDHP V
4	Invitación a los Representantes de las Organizaciones e Instituciones de la Provincia	12/05/2025	28/05/2025	Municipalidad Provincial de Pisco	OGPPR/SGD HPV
5	Inscripción de Participantes Requisitos: a) Ser vecino y residente de la Provincia de Pisco b) Contar con Documento Nacional de Identidad vigente c) Lugar de Inscripción: en la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Participación Vecinal, Salud, Educación y Deporte	26/05/2025	28/05/2025	Municipalidad Provincial de Pisco	OGPPR/SGD HPV
6	Publicación de inscritos	29/05/2025	29/05/2025	Portal Web Municipal	OGPPR/US
FASE II: AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA					
7	Informe Financiero	30/05/2025	30/05/2025	Auditorio Municipal	Todos los órganos y unidades orgánicas
	Informe Administrativo				
	Proyectos e Inversiones				
FASE III: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA					
8	Desarrollo de la Audiencia Pública	30/05/2025 05:00 p.m.		Auditorio Municipal	PONENCIA A CARGO DEL SR. ALCALDE DE LA PROVINCIA DE PISCO

Cofopri visitará más de 12 mil lotes en todo el país durante mayo

En la región Ica se visitarán 394 lotes

Con el objetivo brindar la oportunidad de acceder al título de propiedad a miles de familias peruanas, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), visitará 12,381 lotes en 24 regiones del país durante este mes de mayo.

A través de la campaña nacional “Lote empadronado por el título anhelado”, las brigadas de Cofopri visitarán los lotes urbanos que ha sido previamente notificados. Esta campaña se extiende hasta el 30 de mayo.

En el marco de esta campaña del mes de mayo, Cofopri buscará empadronar 1,344 lotes en Ayacucho; 1049 en Arequipa; 846 en Piura; 968 en Lambayeque; 756 en Lima y

Callao. Asimismo, se visitarán las regiones de Ica (394 lotes); Cusco (270 lotes); La Libertad (257 lotes); Huancavelica (512 lotes), Junín (454 Lotes); Apurímac (614 lotes); Cajamarca (313), Huánuco (618); Loreto (436); Puno (585); Moquegua (493); Ancash (120; Tacna (100); Tumbes (325); Ucayali (87); Pasco (322); San Martín (288); Madre de Dios (116) y Apurímac (614).

Esta acción, se da gracias a la culminación de las labores de saneamiento físico legal de cada asentamiento o poblado formalizado, a través de la inscripción de sus planos de formalización en los Registros Públicos.

INDECI recomienda medidas de preparación ante el incremento de la temperatura diurna en la sierra

SENAMHI informó que fenómeno se presentaría durante los días 7 al 9 de mayo

El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) recomienda medidas de preparación ante el aviso meteorológico N.º 149 (nivel naranja) del SENAMHI, que anuncia el incremento de la temperatura diurna de moderada a fuerte intensidad en la sierra de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Tacna, fenómeno que se presentará durante los días miércoles 7 al viernes 9 de

mayo. De acuerdo al pronóstico, se prevén temperaturas máximas entre 25 °C y 30 °C en la sierra norte, y valores entre 24 °C y 28 °C en la central, y valores entre 24 °C y 30 °C en el sur. Se espera escasa nubosidad al mediodía, lo que favorecerá un aumento significativo de la radiación ultravioleta (UV). Además, se presentarán ráfagas de viento con velocidades cercanas a los 40 km/h, especialmente en horas de la tarde, principalmente en la sierra central y sur del país.

Institución Educativa N° 23001 realiza juramentación de Brigadieres y Policía Escolar



La mañana de hoy martes 6, la Institución Educativa 23,001 “Sebastián Barranca”, a cargo de la directora Betty De la Flor Ormeño Rojas, llevó a cabo la juramentación de brigadieres de Cruz Roja y Policía Escolar del plantel.

A este importante acto, asistió un representante de la Ugel

Chincha, profesores, estudiantes, conformado por alumnos y alumnas de los diferentes grados de estudios.

También se notó la presencia de padres de familia, quienes en todo momento mostraron su alegría en este importante acto que culminó con un desfile interno.

Produce alista más de 20 charlas y capacitaciones tecnológicas en regiones de todo el país



Con el objetivo de fortalecer el crecimiento, la innovación y la competitividad de las micro y pequeñas empresas (MYPES) del país, el Ministerio de la Producción (PRODUCE), a través del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), desarrollará más de 20 charlas y capacitaciones especializadas durante el mes de mayo, dirigidas a emprendedores, productores y empresarios de diferentes cadenas productivas a nivel nacional.

Estas actividades se llevarán a cabo en múltiples regiones como Ica, Ucayali, Lima, Ilo, Puno, Arequipa, San Martín, reafirmando el compromiso del Gobierno con una agenda descentralizada, inclusiva y basada en el desarrollo productivo regional.

Las capacitaciones estarán a cargo de especialistas de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) del ITP, quienes brindarán conocimientos prácticos, estrategias digitales y asesoramiento técnico a los participantes. Se abordarán temas como: Producción, regu-

lación y control de calidad del vino peruano, Elaboración de catálogo digital de muebles y productos. Además, Supervivencia en la mar para actividades pesqueras y acuícolas, Buenas prácticas acuícolas en el distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo, Modelaje de botín casual de caballero, Uso de antibióticos en la acuicultura, entre otros.

La iniciativa busca reducir brechas de acceso a la tecnología, capacitar al capital humano y fomentar una cultura de innovación desde las bases productivas locales. Esto representa una gran oportunidad para que las MYPES fortalezcan su capacidad operativa y se adapten a los retos del mercado actual, cada vez más marcado por la transformación digital y la automatización.

Las actividades no solo serán presenciales en algunas sedes regionales, sino también virtuales, permitiendo la participación de emprendedores desde cualquier parte del país. La inscripción es completamente gratuita.

Día Mundial de la Higiene de las Manos: Minsa asegura el cuidado de la vida de los pacientes

El lavado de las manos salva vidas. A fin de evitar que pacientes y trabajadores de salud se vean afectados por infecciones asociadas a la atención sanitaria, muchas de ellas prevenibles, el Ministerio de Salud (Minsa), a través del Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN) Breña, en el Día Mundial de la Higiene de las Manos –que se celebra cada 5 de mayo–, asegura el cuidado de la vida de los pacientes con la práctica sencilla y eficaz de la higiene de manos con agua y jabón cumpliendo y respetando los cinco momentos.

Esta fecha quedó instaurada por la Organización Mundial de la Salud en el año 2009 durante la epidemia de la gripe H1N1, con lo que se busca fortalecer la higiene de manos como una práctica segura, recordó la Lic. Margarita Alvarado Palacios, jefa de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica de la Oficina de Epidemiología del INSN Breña.

“Lavándonos las manos, que es una práctica segura, garantizamos la disminución de posibilidades de transmisión de cualquier infección asociada a la atención de salud a los pacientes en más del 50% en

cualquier establecimiento de salud”, señaló la especialista.

Indicó que, para este año, el lema que ha lanzado la OMS es “Guantes a veces, lavado de manos siempre”, así como “Los guantes no sustituyen el lavado de manos”. “Con este mensaje, la OMS está recalcando que el uso de guantes no exime la práctica de higiene de manos y además que el uso inadecuado de estos guantes repercute en el medio ambiente”, precisó.

Margarita Alvarado recordó que la higiene de manos es un derecho del paciente y estamos obligados a garantizar su salud. El personal de salud cumple estos cinco momentos: antes de tocar al paciente, antes de realizar una tarea limpia/aséptica, después del riesgo de exposición a líquidos corporales, después de tocar al paciente y después del contacto con el entorno del paciente.

La especialista exhortó a la ciudadanía en general a lavarse las manos con agua y jabón que no toma ni un minuto: al llegar del trabajo y al terminar tu jornada laboral; después de estornudar, toser o limpiarte la nariz; antes y después de ir al baño; antes y después de ingerir alimentos.



NOTARIA RAMOS MORON

Javier Alonso Ramos Morón
Notario de Chincha

Av. Víctor A. Belaúnde N° 300 - Pueblo Nuevo Chincha
Telef. 056-317395
Cel. 955514085 - 960260168

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL RECTIFICACION ADMINISTRATIVA

Ante la Oficina del Registro de la Municipalidad Provincial de Pisco se presentó el Administrado Sr. (a) **MIRNA ROSARIO GUERRA COSTA**, identificado con DNI N° 22313576, con el Expediente Administrativo N° 7969 de fecha 15/04/2025, el que solicita la RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA de la Partida de DEFUNCIÓN N° 500093253 del año 2014 debiendo rectificarse, quedando como sigue: **TITULAR: CONSUELO NANCI COSTA BOBADILLA, PADRE: FRANCISCO COSTA Y MASÓ.**

Se efectúa la presente publicación conforme al D.S. 015-98-PCM.

Pisco, 24 de abril del 2025

Lic. Yvonne Z. Acevedo Olivares
Jefe de Registro Civil MPP
DNI. 46682646